









# INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

## BASES

A las cuales, se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial INADET/LPE/01/2025 BIS relativa a la contratación del Servicio de Limpieza para las Unidades de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 79 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (En lo sucesivo la Ley).

# 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

a) La contratación objeto de la presente licitación, tendrá una **vigencia al 31 de diciembre** del presente ejercicio fiscal 2025, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva, una vez adjudicado, los periodos de servicios se computarán por mes calendario.

#### 1.1 CONVOCANTE

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, en lo sucesivo y de manera indistinta el "INADET" y/o "CENALTEC", como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207en Chihuahua, Chih.

## 1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	INMUEBLE/DOMICILIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PERSONAL REQUERIDO
UNO	CENALTEC CHIHUAHUA  AV. CENTRAL 8901, COL. TABALAOPA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, C.P. 31385, CD. CHIHUAHUA, CHIH.	Servicio de Limpieza para la Unidad de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Chihuahua	5
DOS	CENALTEC JUÁREZ  AVE. BARRANCO AZUL 5961, PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, C.P. 32695, CD. JUÁREZ, CHIH.	Servicio de Limpieza para la Unidad de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Juárez	5
TRES	CENALTEC CUAUHTÉMOC  AV. INGENIERÍA 5270 COL. EX AGRÍCOLA SAN ANTONIO, C.P. 31510, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.	Servicio de Limpieza para la Acción Móvil del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Cuauhtémoc	1
CUATRO	CENALTEC PARRAL  EN CARRETERA PARRAL SANTA BARBARA KM 4, COL. SOLIDARIDAD, C.P. 33826, CD. HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	Servicio de Limpieza para la Acción Móvil del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Hidalgo del Parral	1









Lo anterior, conforme a la descripción, especificaciones y requerimientos de los servicios motivo de esta Licitación detalladas en el **"ANEXO UNO"** y **"ANEXO UNO A"** de las presentes bases.

## 1.3 MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Pública Presencial, en la cual las personas licitantes exclusivamente deberán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

## 1.4 REALIZACIÓN DE PRUEBAS

No aplica

# 1.5 COSTO DE PARTICIPACIÓN

Las presentes bases son gratuitas y estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, esto es el día **11 de abril del 2025** a las **11:00 horas**, en las oficinas del INADET ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207 en Chihuahua, Chih., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o en el portal https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y en la página https://www.inadet.com.mx/.

#### 1.6 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

La personalidad jurídica de la persona moral y/o física, quien suscribe las propuestas se acreditará mediante el **ANEXO CINCO** de estas bases, al cual se deberá de acompañar según corresponda:

#### Persona Física:

• Copia certificada y simple del acta de nacimiento.

#### Persona Moral:

- Original y copia del Acta Constitutiva en la que conste que su objeto social tiene relación con el objeto de la presente licitación
- En su caso, original y copia de las modificaciones al acta constitutiva y/o poder, donde consten las facultades del mandatario o apoderado, quien suscribirá las propuestas y/o contrato.

Para ambos casos, original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas y, en su caso, para la firma del contrato que emane de la presente licitación.

## 2. VISITA A LOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

La visita a los inmuebles en donde se prestarán los servicios es obligatoria para el licitante y deberá realizarlas por su cuenta a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, en un horario de lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas. Los licitantes deberán requisitar por cada centro de trabajo el formato denominado **Constancia de Visita,** identificado como **ANEXO DOS**, el cual se integrará en la proposición técnica debidamente requisitada y forma parte integral de la proposición técnica, por lo que **su omisión será causa de desechamiento de la proposición**, preferentemente los licitantes pueden agendar sus visitas











en el correo <u>licitaciones@cenaltec.edu.mx</u> o al teléfono (614) 4298500 con el fin de agilizar el cumplimiento de este requisito.

## 3. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **08 de abril de 2025** en punto de las **10:00 horas**, en las instalaciones del INADET ubicada en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207 en Chihuahua, Chih., la cual se sujetará a lo siguiente:

- a) Los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en ambos casos, los datos generales de la persona interesada, y en su caso, quien funja como representante.
- b) Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear por escrito sus dudas y hacer entrega del escrito señalado en el inciso anterior, 24 horas antes del día y hora señalados; esto en el domicilio establecido para su desarrollo y/o mediante correo electrónico a la cuenta <u>licitaciones@cenaltec.edu.mx</u>, identificando en el asunto del correo el número de licitación a la que corresponden la o las preguntas; las preguntas deberán ser expresadas en un documento de texto editable tipo word, con el objeto de realizar de manera ágil la respuesta de las mismas.

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera de plazo establecido.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen son obligatorios para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

#### 4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevara a cabo el día **14 de abril de 2025** a las **11:00 horas**, en una sola etapa, con la presencia de los licitantes, en las instalaciones del INADET, en (2) dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentara la **PROPUESTA TÉCNICA** y el otro la **PROPUESTA ECONÓMICA**; mismas que una vez recibidas no podrán retirar, ni perderán sus efectos, los licitantes solamente podrán presentar una propuesta por esta licitación. El acto referido se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- 1. En la fecha y hora indicada, se procederá al registro de las personas participantes que hayan acudido al acto relativo.
- 2. La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, debidamente foliados. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.
- 3. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes.











- 4. Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes, haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas.
- De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos o documentos solicitados.
- 6. La convocante dejará constancia de la recepción de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública y anotará en el formato respectivo la documentación entregada por la licitante; dicho formato será la constancia de recepción de la documentación entregada por la licitante.
- 7. Una vez recibidas las proposiciones conforme el presente apartado, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso licitatorio, hasta su conclusión.
- 8. La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 9. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas.
- 11. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

# 5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español y en papel preferentemente membretado, y dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.
- b) Las proposiciones tanto técnicas como económicas, así como la documentación complementaria, deberá presentarse foliada o numerada en forma consecutiva, para una mayor agilización del procedimiento y para mayor resguardo de estas, la omisión de este inciso no será motivo de desechamiento, asimismo la documentación complementaria o distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.
- c) Las demás que se establezcan en otros puntos de estas bases.











- **5.1. PROPUESTA TÉCNICA. -** Se presentará en sobre cerrado, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, el cual deberá contener la siguiente documentación:
- a) Listado de DOCUMENTOS
- Escrito debidamente firmado dónde manifiesta su interés en participar en la presente licitación pública, según ANEXO A.
- c) Descripción Técnica del Servicio de Limpieza debidamente firmado, esto según ANEXO UNO.
- d) Escrito debidamente firmado en el que manifiesta su conformidad con el Programa de Actividades, Requerimientos e Insumos del Servicio de Limpieza, según **ANEXO UNO A.**
- e) Constancia de Visita, en la cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el licitante realizó la visita a cada uno de los lugares de prestación del servicio, según ANEXO DOS. (Este documento deberá de presentarse acorde a cada una de las partidas que se cotizan en su propuesta económica)
- f) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INADET" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, según ANEXO TRES.
- g) Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al "INADET" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la persona física o moral. ANEXO CUATRO.
- h) Acreditación de la personalidad jurídica del licitante, según requerimientos del ANEXO CINCO y documentación que corresponda, según apartado 1.6 de las presentes bases de licitación.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrase en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, según **ANEXO SEIS.**
- j) Escrito donde señala, Bajo Protesta de Decir Verdad, contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, **ANEXO SIETE.**
- k) Manifestación por escrito en el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66 último párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, ANEXO OCHO.
- Manifestación por escrito en el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66 último párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, ANEXO NUEVE
- m) Currículum de la persona física o moral que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, firmado por su representante legal, en formato libre, acompañado de copia simple de al menos dos contratos de prestación de servicios de limpieza celebrados en los últimos doce meses.
- n) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) e INFONAVIT.
- o) Evidencia fotográfica del uniforme del personal que brinde el servicio motivo del presente procedimiento.
- p) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.











- q) Original y copia de la Constancia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante
- r) Original o Copia Certificada y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el S.A.T. (RFC).
- s) Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano), correspondiente al año 2025, (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro).

Los documentos requeridos en los incisos **b)** al **I)**, podrán ser en hoja membretada y/o sellados (sello de la persona física o moral, requisito opcional) y deberán estar firmados autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por el representante legal dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

Los escritos que se soliciten con la frase "Bajo Protesta de Decir Verdad" y que no sean presentados con dicha leyenda, afectan la solvencia de la proposición y por lo tanto su incumplimiento será causal de desechamiento.

En sustitución de los documentos solicitados en original, el licitante podrá optar por presentar las copias certificadas relativas.

**NOTA:** La convocante verificará que los documentos solicitados en las presentes bases cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

a) Propuesta Económica, según el ANEXO OCHO de estas bases.

Los precios cotizados deberán cubrir el servicio solicitado e insumos para desarrollo del mismo, así como cualquier otro que resulte aplicable.

El documento podrá ser presentado en hoja membretada y/o sellado (sello de la persona física o moral, requisito opcional) y deberá estar firmado autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por el representante legal dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

## 5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;









- b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo, como uno de sus anexos.
- d) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas que se agrupen.
- e) La dócumentación a que se refiere el apartado 5.1., incisos f), g), h), i), l) y n) deberá ser presentada por cada uno de los integrantes de dicho grupo.
- f) En ningún caso podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir, cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante.
- g) En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado anteriormente y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.











h) La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una propuesta conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

# 6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El criterio para evaluar las proposiciones será el binario; previsto en el artículo 64 fracción I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La convocante antes de la evaluación técnica podrá analizar las propuestas económicas con el fin de desechar aquellas, cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación.

La convocante para hacer la evaluación de las propuestas deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación,

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el o los contratos se adjudicarán al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del presente procedimiento y oferte el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, desechándose todas aquellas que no cumplan.

# 7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios se efectuará por partida, por lo que podrán resultar adjudicados uno o varios proveedores. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el o los contratos se adjudicarán a los licitantes cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofrezcan un precio conveniente y se encuentren dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el o los contratos se adjudicarán a quien o quienes presenten las propuestas cuyos precios sean los más bajos para las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO.

En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; para lo anterior, los licitantes que se encuentren en el último supuesto deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

#### 8. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones o bien que del resultado de evaluación de proposiciones conforme a los criterios descritos en la misma no resulte solvente.











- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten documentos alterados.
- e) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley.
- f) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- g) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma de la persona física o del representante legal o apoderado.
- h) Cuando manifieste en cualquiera de los documentos entregados en este procedimiento DATOS FALSOS que pongan en duda la seguridad del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico para la contratación de servicios en cuestión.
- i) Cuando no se llenen correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en estas bases.
- j) Cuando el licitante no acepte la corrección por presentar un error de cálculo en su proposición y que su corrección no implique la modificación de precios ofertados.
- **k)** Cuando el precio de la contratación del servicio no resulte aceptable o conveniente o sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

#### 9. FALLO

La fecha de emisión del Fallo se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de Fallo.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública Presencial, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

# 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la prestación de los servicios será dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo y hasta el al 31 de diciembre de 2025, el lugar de prestación de estos será en las Unidades de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (CENALTEC) ubicadas en las ciudades de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, de acuerdo a las especificaciones, actividades y requerimientos establecidos en el "ANEXO UNO" y "ANEXO UNO A" de las presentes Bases.

#### 12. FIRMA DE CONTRATO

El o los contratos que se celebren con motivo de la presente Licitación Pública Presencial serán suscritos bajo la modalidad de Contratación de Servicios, en las oficinas del "INADET" ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207, esta Ciudad, en la fecha y hora que se dará a conocer en el acto del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha y hora señalada, será sancionado en los términos del artículo 99 de la Ley de Adquisiciones,









Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que el "EL INADET" adjudicará el contrato al licitante que hubiese obtenido el segundo lugar en la licitación de la partida que corresponda, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora de la partida no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación de los servicios, el "EL INADET" procederá nuevamente a adjudicar el servicio conforme a los procedimientos de contratación de la Ley.

#### A. Administrador del Contrato

El servidor público que fungirá como responsable de administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato o contratos que se deriven de la presente licitación, será el Director y/o Jefe de cada Unidad de Capacitación del INADET, según corresponda a la partida UNO a la CUATRO de las presentes bases, quienes adicional a lo anterior, tendrán la atribución de determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y penas deductivas, autorizar el pago y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, pudiendo para tales efectos nombrar a los supervisores que consideren necesarios.

#### 13. PENAS DEDUCTIVAS

Se aplicarán penas deductivas al pago de los servicios, con motivo de la deficiente calidad del servicio y/o incumplimiento parcial del mismo conforme a las causas, porcentajes y base de cálculo siguientes:

CAUSA	VALOR DE LA DEDUCTIVA	GÁLCULO
lnasistencia del elemento de limpieza	100% de la falta, más 5% del importe mensual del elemento	Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 100% del valor del importe diario del elemento, adicional se aplicará una deductiva de un 5% del precio total mensual por elemento antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda, la cual se aplicará por el proveedor en la factura del mes siguiente al que se haya actualizado la inasistencia del personal de Limpieza, o en su caso transferir directamente el importe a la cuenta bancaria del INADET.
Retardo del elemento de limpieza	1 hora por cada retardo y 1 falta por cada 8 retardos acumulados	Cada elemento deberá iniciar sus actividades en punto del horario de entrada, en caso contrario, por cada retardo se hará una deductiva por el importe proporcional de una hora de trabajo diario, la que resulte de dividir el valor del elemento entre 8 horas.  Por cada 8 retardos acumulados dentro del mes, se descontará el importe del valor diario de un elemento de limpieza de manera adicional a lo establecido en el párrafo anterior.  Esto se aplicará por el proveedor en la factura del mes siguiente al que se haya actualizado la inasistencia del personal de Limpieza, o en su caso transferir directamente el importe a la cuenta bancaria del INADET.









El administrador del contrato en términos de lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVII y 12, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, será el responsable de notificar la aplicación de penas deductivas acorde a lo anterior.

Ante la inasistencia del personal de Limpieza y/o retardos de este, en 3 (tres) o más meses de vigencia de la prestación del servicio, la convocante podrá optar por la recisión del contrato por incumplimiento de la prestación del servicio, ello en términos de lo dispuesto por los artículos 89, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

# 14. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de considerarlo procedente, rescindirá administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no prestación de los servicios en las fechas establecidas en las presentes bases o en el mismo contrato o la prestación deficiente de los mismos.
- b) Cuando la licitante ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando la prestación de los servicios no cumpla con las especificaciones señaladas en estas bases.
- e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 17.
- f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
- g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo este el siguiente:

- Se iniciará a partir de que al licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.
- III. Por lo que toca al procedimiento de rescisión será aplicable en lo conducente el régimen de notificaciones previsto para la inconformidad en el artículo 117 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua









IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del ente público de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en este supuesto, deberá justificar que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 88 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el ente público podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

## 15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

#### 16. AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES

La Convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité, acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, ello de conformidad con lo previsto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.









# 17. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante póliza fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 84, fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón con las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Además, la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante que haya resultado adjudicado proporcione en forma diferente a lo solicitado en las presentes bases o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la mismas.

#### 18. ANTICIPO.

En la presente Licitación Pública Presencial no se otorgará anticipo.

#### 19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria por servicios devengados, para lo anterior el licitante adjudicado deberá presentar la constancia en donde se acredite estar al corriente en las cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT, listas de asistencia y el comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, estos serán revisados por el área requirente, una vez hecho lo anterior y a entera satisfacción de esta, a más tardar 20 (veinte) días naturales se realizará la transferencia bancaria. La facturación es a nombre del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, Avenida Central No. 8901, Col. Tabalaopa, Parque Industrial Chihuahua Sur C.P. 31385, Registro Federal de Contribuyentes IAD990630-MK7. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Lo anterior se deberá presentar en las oficinas del "INADET" ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207, de esta Ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma los documentos, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.









En caso de que las facturas entregadas por los licitantes para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante las deficiencias que deberá corregir.

El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

#### 20. PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales sólo se pueden aplicar al licitante, por causas imputables a este en el incumplimiento con el inicio de la prestación de los servicios.

Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo para el inició de la prestación del servicio, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que el licitante se obliga a pagar el 2.5 % sobre el importe total de lo incumplido por cada día natural de mora, sobre el valor de los servicios no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, penalización que se aplicara a través de la deducción directa del entero de los pagos que deba cubrir.

El "**INADET**" podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico la facultad potestativa de rescindir el contrato.

# 21. MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

#### 22. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico declarará desierta la Licitación Pública Presencial en la totalidad de sus partidas o alguna de ellas cuando:

- a) Cuando en el acta de presentación y apertura de propuestas ningún proveedor se presente a participar de la licitación.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases o sus precios no fueren aceptables o convenientes o notoriamente superiores a la suficiencia presupuestal autorizada.
- c) Cuando no se presente ninguna oferta para una o varias partidas.











# 23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos celebrados con los licitantes, no podrán no podrán ser transferidos por éstos en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de la Convocante.

### 24. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, se hagan valer por los licitantes en la presente licitación se ajustarán a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

Para lo cual será la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Edificio Oscar Flores Sánchez, Primer Piso, Calle Victoria 310, Zona Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000 será la que conozca de las inconformidades que se interpongan contra actos que deriven de los procedimientos de licitación

pública, ello tal y como lo dispone el artículo 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

#### 25. GENERALIDADES.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

CHIHUAHUA, CHIH, A 02 DE ABRIL DE 2025

LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO









# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS DOCUMENTO 1

# **RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS**

DOCUMENTO No.	PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO		NO CUMPLE
Documento 1	a)	Formato denominado RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS.		
Documento 2	b)	Escrito debidamente firmado dónde manifiesta su interés en participar en la presente licitación pública, según <b>ANEXO A</b> .		
Documento 3	c)	Descripción Técnica del Servicio de limpieza debidamente firmado, esto según ANEXO UNO.		
Documento 4	d)	Escrito debidamente firmado en el que manifiesta su conformidad con el Programa de Actividades y Requerimientos del Servicio de limpieza, según <b>ANEXO UNO A.</b>		
Documento 5		Constancia de Visita, en la cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el licitante realizó la visita a cada uno de los lugares de prestación del servicio, según ANEXO DOS. (Este documento deberá de presentarse acorde a cada una de las partidas que se cotizan en su propuesta económica)		
Documento 6	f)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INADET" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, según <b>ANEXO TRES</b>		
Documento 7	9)	Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al "INADET" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la persona física o moral.  ANEXO CUATRO		
Documento 8	h)	Acreditación de la personalidad jurídica del licitante, según requerimientos del ANEXO CINCO y documentación que corresponda, según apartado 1.6 de las presentes bases de licitación.		
Documento 9	i)	Escrito <b>Bajo Protesta De Decir Verdad</b> de no encontrase en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, según <b>ANEXO SEIS.</b>		
Documento 10		Escrito donde señala, <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> , contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, <b>ANEXO SIETE.</b>		
Documento 11	k)	Escrito <b>Bajo Protesta De Decir Verdad</b> de no encontrase en alguno de los supuestos de los artículos 27 y 28 de la Ley Federal de Seguridad Privada, según <b>ANEXO OCHO.</b>		
Documento 12	l)	Manifestación por escrito en el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66 último párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, ANEXO NUEVE	THE PARTY OF THE P	
Documento 13	m)	Currículum de la persona física o moral que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, firmado por su representante legal, en formato libre, acompañado de copia simple de al menos dos contratos de prestación de servicios de limpieza celebrados en los últimos doce meses.		
Documento 14	n۱	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) e INFONAVIT.		









Documento 15	0)	idencia fotográfica del uniforme del personal que brinde el servicio motivo del esente procedimiento.		
Documento 16	р)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.		
Documento 17	q)	Copia de la Constancia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas ( <b>REPSE</b> ) a nombre del licitante		
Documento 18	r)	Original o Copia Certificada y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el S.A.T. (RFC).		
Documento 19	s)	Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano), correspondiente al año 2025, (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro).		

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL











# **ANEXO A** LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

Chihuahua,	Chih.	a	de	de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS** DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO INADET/LPE/01/2025 BIS, RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

# **DATOS DEL PROVEEDOR:** NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_\_ DOMICILIO FISCAL CIUDAD \_\_\_\_\_ ESTADO TELÉFONO \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_ C.U.R.P. CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL











# **ANEXO UNO** LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

Chihuahua,	Chih.,	a	de		de	2025.
------------	--------	---	----	--	----	-------

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO PRESENTE. -

# DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARTIDA UNO A LA CUATRO

PARTIDA INMUEBLES/		$\alpha$ and $\alpha$ are the confidence of $\alpha$ and $\alpha$ are $\alpha$ and $\alpha$ are $\alpha$ and $\alpha$		DÍAS LABORALES	HORARIO	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO	
D	DOMICILIO		REQUERIDO	LABORALLS		S=SI	N=NO
	CENALTEC CHIHUAHUA	ES UN EDIFICIO Y UNA CASETA. EL EDIFICIO CONSTA DE DOS					
8901, COL TABALAOPA, UNO PARQUE	TABALAOPA, PARQUE INDUSTRIAL	PLANTAS. PLANTA ALTA: CONSTA DE 8 OFICINAS ADMINISTRATIVAS, 1 COMEDOR, 4 BAÑOS, 2 SALAS DE JUNTAS Y 4 AULAS. PLANTA BAJA: CONSTA DE 13 AULAS, 1 AREA DE TALLER, 1 COMEDOR, 3 BAÑOS, 2 OFICINAS DE MANTENIMINENTO, 1	4	Lunes a Sábado	7:00 a 15:00 hrs		\$ 70.7
	CHIHUAHUA SUR C.P.	ALMACEN, 1 CASETA , 1 HANGAR ABIERTO, 1 HANGAR CERRADO		Lunes a Viernes	12:00 a 20:00 hrs		
31385, CHIHUAHUA, ESTA	CON AREA DE TALLER Y ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL. CASETA CONSTA DE BAÑO Y OFICINA.	1	Sábado	8:00 a 16:00 hrs			
	CENATEC JUAREZ						
AVE. BARRANCO	SON 4 EDIFICIOS Y 1 CASETA: 2	2	Lunes a viernes	7:00 a 14:00 hrs			
DOS	AZUL 5961, PARQUE INDUSTRIAL	UE ADMINISTRATIVAS, 1 SALA DE STRIAL SUNTAS 10 RAÑOS		Sábado	8:00 a 13:00 hrs		
	AEROPUERTO C.P. 32695,	,	-	Lunes a Viernes	10:00 a 17:00 hrs		
	CIUDAD JUAREZ, CHIH.		1	Sábado	10:00 a 15:00 hrs		
				Lunes a Viernes	14:00 a 21:00 hrs		
		2	Sábado	13:00 a 18:00 hrs			
TRES	CENALTEC CUAUHTEMO C	SON 2 EDIFICIOS DE 2 PISOS, PLANTA ALTA 2 OFICINAS ADMINSITRATIVAS, 1 SALA DE JUNTAS Y 2 BAÑOS. PLANTA BAJA:	1	Lunes a Sábado	8:00 a 16:00 hrs		









The state of the s	AV. INGENIERIA 5270 COL EXAGRICOLA SAN ANTONIO, CD. CUAHTEMOC, CHIH. CP31510	2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS, 1 RECEPCION, 4 BAÑOS, 1 ALMACEN, 1 AREA DE TALLERES Y ESTACIONAMIENTO.				
CUATRO	CENALTEC PARRAL EN CARRETERA PARRAL SANTA BARBARA KM 4 COL SOLIDARIDAD CP 33826 PARRAL, CHIH	ES UN EDIFICIO QUE CONSTA DE UNA PLANTA BAJA: QUE CONSTA DE 2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS, 1 RECEPCION, 3 AULAS, 1 SALA DE JUNTAS, 1 AREA DE TALLER, 1 ALMACEN, 2 BAÑOS, ESTACIONAMIENTO Y 1 COMEDOR EN EXTERIOR	1	Lunes a Sábado	8:00 a 16:00 hrs	

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL











# ANEXO UNO A LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

Chihuahua,	Chih.,	a	de		de	2025
------------	--------	---	----	--	----	------

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO PRESENTE. -

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS E INSUMOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

## SERVICIO DIARIO

- 1. Barrido, trapeado, desmanchado y brillo de pisos y escaleras.
- 2. Limpiar y desinfectar áreas y superficies con un trapo humedecido con solución de cloro rebajada en agua, para evitar la propagación del sars-cov-2, sobre todo aquellas que tienen un tráfico mayor de personas.
- 3. Barrido de las banquetas perimetrales del edificio, en las instalaciones donde aplique.
- 4. Lavado y desinfectado de muebles, pisos, muros, ventanas y divisiones de los sanitarios de las áreas comunes.
- 5. Reposición de papel sanitario, jabón líquido, papel para manos, gel antibacterial.
- 6. Limpieza de los cepos y demás depósitos de basura, recolección de residuos sólidos no peligrosos (basura), los cuales se depositarán en bolsas negras dentro de los recipientes y posteriormente en los contenedores asignados para ello.
- Lavado de artículos de cafetería.
- 8. Limpieza de comedores, preparación de cafeteras y rellenos de suministros.
- 9. Limpieza de los vidrios de ventanas, puertas de acceso y puertas en el interior del edificio.
- 10. Aplicar en sanitarios líquido destapa caños cuando se requiera.
- 11. Lavado y limpieza de baño tres veces al día, las cuales se realizará entrando a la jornada laboral, a medio día de la jornada y treinta minutos antes de finalizar la jornada laboral, para lo cual se registrará el horario del evento en una bitácora diaria por cada sanitario.
- 12. Limpieza de cubículos administrativos y acrílicos.
- 13. Limpieza general de aulas, incluyendo barrido y trapeado de piso, limpieza de mobiliario, equipo, pizarrones y limpieza de ventanas.
- 14. Limpieza de piso en áreas comunes según las necesidades de cada edificio.

## SERVICIO MENSUAL

- 1. Limpieza y desinfectado de enfriadores de agua y canastilla.
- 2. Limpieza de refrigeradores y congeladores.
- 3. Lavado de escaleras y pasamanos (en caso de que aplique)
- 4. Lavado de zoclos y puertas.
- 5. Lavado y desmanchado de las paredes de las instalaciones.
- 6. Lavado de cestos de basura.











#### SERVICIO SÁBADOS

- 1. Limpieza detallada de todos los vidrios y ventanas según rol proporcionado por el Instituto
- 2. Lavado y detallado de sillas administrativas y de visitas (incluye: ruedas, asientos, descansa brazos)
- 3. Recolección de hojas y basura en los estacionamientos donde aplique.
- 4. Limpieza y riego de las plantas de ornato con tratamiento adecuado, así como jardines exteriores donde aplique.

## REQUERIMIENTOS

Todos los empleados deberán ser mayores de 18 años y el prestador del servicio deberá contar con un supervisor que constantemente este verificando el desempeño del personal a su cargo y sea el enlace con los responsables administrativos correspondientes.

Cada falta registrada por el personal de la empresa, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal ausente, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente.

- El personal deberá presentarse debidamente uniformado o con bata.
- El prestador del servicio será responsable como patrón del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.
- El prestador del servicio deberá proveer checadores biométricos para el registro de las asistencias de su personal, los cuales deberá ser colocados dentro de las instalaciones de los centros de capacitación de INADET según asignado.
- El prestador del servicio deberá presentar lista de asistencia mensual (del checador biométrico), que deberá entregar junto con la factura.

QUIEN SUSCRIBE, MANIFIESTO BAJO PROPTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASI MISMO QUE:

 LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL











# **ANEXO DOS** LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

	Chihuahua, Chih, de de 2025.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y : DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNO PRESENTE	
CONSTANCIA D	E VISITA
POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PI SE REALIZÓ VISITA AL CENTRO	ROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN FECHA DEL INSTITUTO
SE REALIZÓ VISITA AL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO UBICAD	O EN CIUDAD, LUGAR
donde se realizará la prestación del servic	IO DE LIMPIEZA OBJETO DE <b>la licitación</b>
PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS, CO DOS, TRES o CUATRO)	JRRESPONDIENTE A LA PARTIDA(UNO,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE PARA LA PRESTACIÓN E CONDICIONES PARTICULARES DEL LUGAR, ELLO	DE LOS SERVICIOS SE HAN CONSIDERADO LAS DI ACORDE AL NIÍMERO DE ELEMENTOS
SOLICITADOS, PREVIENDO CUALQUIER CONTINGENC	IA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE
LOS MISMOS.	
S COURS STORY CHIEF	Annes Ennes Lodes Series from Latter branch passes union being being brings (1970)
* SELLO, FIRMA Y FECHA DEL CENTRO	1277
The state of the s	י אוינסי
201	VANDOS
ile.	of symm
A LEGAL SALESSA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA LABORATA DARANTA LABORATA LABORA	TOTAL TANKS BEING WHOLE TANKS THERE SHARE
ATENTAME	INTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O

MORAL







# ANEXO TRES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

	Chihuahua, Chih, de de 2025
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SER DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓO PRESENTE	
POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO <b>BAJO PROTEST</b> . COMPROMISO DE QUE POR MÍ O A TRAVÉS DE INTERPO CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TECNOLÓGICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGU RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.	ÓSITA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR EL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO IES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO
ATENTAMENT	'E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**LEGAL** 











# **ANEXO CUATRO** LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

	Chihuahua, Chih. a de de 2025.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENT DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO T PRESENTE	
RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O A TERCERO SERVICIO LIMPIEZA, SE VIOLAN DERECHOS D	I CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE)  DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO DE APOYO AL DS, SI CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O
POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACT SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL INDUSTRIAL.	TO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO I ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERAC	SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA TECNOLÓGICO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS E COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES IÓN DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO RSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, N SU CASO, SE OCASIONE.
ATEN	ITAMENTE
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



NO. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL:







# ANEXO CINCO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025BIS ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(Nombre del representante de legal de la empresa y/o persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Presencial y el posible contrato que derivado del procedimiento me favorezca a nombre y representación de: (persona física o moral).

DESCRIPCION:							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	S:						
NACIONALIDAD;							
A) DOMICILIO FISCAL							
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:						
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:						
CÓDIGO POSTAL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:							
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA							
SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN							
O RFC PARA PERSONAS FÍSICAS:							
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA							
MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO							
LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA							
MENCIONADA EN EL PUNTO							
ANTERIOR:							
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE							
LA ESCRITURA PÚBLICA:							
NOMBRE DEL NOTARIO:							
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL							
NOTARIO:							
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL							
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:							
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL							
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:							
VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL							
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:							
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:							
TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO:							
FECHA EN QUE SE OTORGO EL							
PODER:							











NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
<b>Nota:</b> Para el caso de personas físicas se de	berán anotar únicamente los datos que apliquen.
Objeto Jocian	
Objeto Social:	
NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL:	
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):	
REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO:	
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE	
NOMBRE DEL REGISTRO EN EL	
NOTARIO:  NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL	
LA ESCRITURA PUBLICA:	
LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE	
FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
PODER:	
MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL	
PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	:
DODED	





MORAL







# ANEXO SEIS LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

	Chihuahua, Chih., a de de .	2025.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TEC PRESENTE		
POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO <b>BAJO PROTE</b> REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUN ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISIC SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	IO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN	LOS
ATENTA	AMENTE	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTAN	TE

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

LEGAL





NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O

**MORAL** 







Chihuahua, Chih., a \_\_ de \_\_\_\_ de 2025

# ANEXO SIETE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO PRESENTE
POR ESTE CONDUCTO RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓI DEL INADET, SEÑALO <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENT DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**LEGAL** 











# **ANEXO OCHO** LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

Chihuahua, Chih, de de 202								
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO PRESENTE								
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. INADET/LPE/01/2025 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN 2025, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA. SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR CUENTA CON EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:								
Estratificacio	ón							
Tamaño (5)	Sector (1)	Rango de número de trabajadores (2) + (3)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (4)	Tope máximo combinado				
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6				
	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93				
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95				
	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235				
Mediana	ediana Servicios Desde 51 hasta 100 \$100.01 Hasta \$250							
Industria Desde 51 hasta 250 \$100.01 Hasta \$250 250								
NIORADI	RE DE LA PERSO	ATENTAM		CENTANTE				
IACIAID	MORAL		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRI LEGAL	:SENTAINTE				











# ANEXO NUEVE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2025 BIS

Chihuahua,	Chih	а	de	de	2025.
Cillinauriau,	Others,	·	$\sim$	 au	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO PRESENTE. -

# PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA UNO A LA CUATRO

							NECESSION OF THE PROPERTY OF T	PARTIDA UNO A LA CUATRO									
PARTIDA	INMUEBLES/DOMICILIO	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO	PRECIO MENSUAL POR ELEMENTO	PRECIO TOTAL MENSUAL									
	CENALTEC CHIHUAHUA  AV. CENTRAL 8901, COL.	ES UN EDIFICIO, UNA CASETA EXTERIOR Y JARDINES. EL EDIFICIO CONSTA DE DOS PLANTAS. PLANTA ALTA: CONSTA DE 8 OFICINAS ADMINISTRATIVAS, 1 COMEDOR, 4 BAÑOS, 2 SALAS DE JUNTAS Y 4 AULAS. PLANTA	4	Lunes a Sábado	7:00 a 15:00 hrs												
UNO	TARALAGRA PAROLIE	BAJA: CONSTA DE 13 AULAS, 1 AREA DE TALLER, 1 COMEDOR, 3 BAÑOS, 2 OFICINAS DE MANTENIMINENTO, 1 ALMACEN, 1 CASETA ,1 HANGAR ABIERTO, 1 HANGAR CERRADO CON AREA DE TALLER Y	1	Lunes a Viernes	12:00 a 20:00 hrs 8:00 a												
		ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL, CASETA CONSTA DE BAÑO Y OFICINA.		Sábado	16:00 hrs												
	CENATEC JUAREZ		2	Lunes a viemes	7:00 a 15:00 hrs												
	AVE. BARRANCO AZUL	SON 4 EDIFICIOS Y 1 CASETA: 2 TALLERES, 23 AULAS, 8 OFICINAS ADMINISTRATIVAS, 1		Sábado	8:00 a 16:00 hrs 10:00 a												
DOS	5961, PARQUE INDUSTRIAL		1	Lunes a Viernes	17:00 hrs												
	AEROPUERTO C.P. 32695, CIUDAD JUÁREZ,	SALA DE JUNTAS, 10 BAÑOS, JARDINES		Sábado	08:00 a 16:00 hrs												
	CHIH.	BANOS, JARDINES	2	Lunes a Viernes	14:00 a 21:00 hrs												
				Sábado	13:00 a 18:00 hrs												









PARTIDA	INMUEBLES/DOMICILIO	CARÁCTERÍSTICAS	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO	PRECIO MENSUAL POR ELEMENTO	PRECIO TOTAL MENSUAL
TRES	CENALTEC CUAUHTEMOC  AV. INGENIERIA 5270 COL EXAGRICOLA SAN ANTONIO, CD, CUAHTEMOC, CHIH. CP31510	SON 2 EDIFICIOS DE 2 PISOS, PLANTA ALTA 2 OFICINAS ADMINSITRATIVAS, 1 SALA DE JUNTAS Y 2 BAÑOS, PLANTA BAJA: 2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS, 1 RECEPCION, 4 BAÑOS, 1 ALMACEN, 1 AREA DE TALLERES Y ESTACIONAMIENTO.	1	Lunes a Sábado	8:00 a 16:00 hrs			
CUATRO	CENALTEC PARRAL  EN CARRETERA PARRAL SANTA BARBARA KM 4 COL SOLIDARIDAD CP 33826 PARRAL, CHIH	ES UN EDIFICIO QUE CONSTA DE UNA PLANTA BAJA; QUE CONSTA DE 2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS, 1 RECEPCION, 3 AULAS, 1 SALA DE JUNTAS, 1 AREA DE TALLER, 1 ALMACEN, 2 BAÑOS, ESTACIONAMIENTO Y 1 COMEDOR EN EXTERIOR	1	Lunes a Sábado	8:00 a 16:00 hrs			
					SUBTOTAL			
					iVA			
		•			TOTAL			

Εl	Subtot	al	de	la	propuest	ta sir	IVA	por	las	partidas	señaladas,	asciende	а	la	cantidad	de
(	/100 m.n.) (Importe con letra)															
Εl	total	de	la	pr	opuesta	con	IVA	por	las	partidas	señaladas	asciende	а	la	cantidad	de
, 	/100 m.n.) ( <b>Importe con letra</b> )															

- LOS PRECIOS COTIZADOS INTEGRAN LOS GASTOS INHERENTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE RESULTE APLICABLE.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN LA MONEDA NACIONAL Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO.

## **ATENTAMENTE**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
MORAL	LEGAL